COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 01

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2020 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA OPERACIONES MILITARES PARA LA DISERGEMIL" - ID Nº 385.195 Y DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 09:00 horas del día miércoles 21 de octubre de dos mil veinte, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 175 y Orden Especial N° 173 ambos del Comando Logístico; presidido por el **CNEL DCEM MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficiales, nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2020 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA OPERACIONES MILITARES PARA LA DISERGEMIL" - ID Nº 385.195,** convocada por la Comando Logístico - UOC N° 5.-

SECRETARIO: CAP INT DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS

MIEMBROS: CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
CAP INT SIXTO MARTIN MORAN
STTE INT LAURA INES PAVÓN RAMIREZ
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA SG MARIA EUGENIA DUARTE

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Art. 55 al 68); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que se resume a continuación:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas N° 46/2020
- Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",
- Ejemplar del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03,
- Original de la oferta presentada por el siguiente oferente:

Con lo expuesto más arriba se transcribe el acta de apertura

Nº	EMPRESA	RUC Nº	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	FIRMA ASEGURADORA / Nº POLIZA	MONTO ASEGURADO (en Gs.)	VIGENCIA (en días)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA, CON COPIA Y CD
1	CUEVAS HERMANOS S.A.	80002465-6	249.900.000	LA CONSOLIDADA N° 1508049501	12.600.000	140	Original con 63 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: SI / NO / ACTIVO (EN EL SIPE)

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precio, debidamente llenados y firmados	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Ofertente	Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	CUEVAS HERMANOS S.A	1615148	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO

CUADRO DE CORREOS PROPORCIONADOS POR LOS OFERENTES:

EMPRESA	CORREO
CUEVAS HERMANOS S.A.	bbarrios@garden.co.py

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

1° EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.
La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

DOCUMENTOS / OFERENTES		CUEVAS HERMANOS S.A.
a)	El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE
b)	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
c)	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE
d)	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que la empresa: **CUEVAS HERMANOS S.A.,** ha

cumplido con el suministro de las documentaciones de carácter sustanciales y es apta para ser evaluada en la siguiente etapa.

2º CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

CUEVAS HERMANOS S.A.
DIDIER NUFRO ARIAS QUIÑONEZ (PRESIDENTE)

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 623149

623149

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py/

CERTIFICO, que DIDIER NUFRO ARIAS QUIÑONEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1389182, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

NUFRO ARIAS GIRET (SECRETARIO)

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 623154

623154

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NUFRO ARIAS GIRET, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 445336, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Se ha comprobado que la Empresa: **CUEVAS HERMANOS S.A.,** no posee datos relevantes que indique controversia en el SINARH, y no se encuentran comprendidos dentro del Art. 40° Inc. a y b.

3° Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan más arriba, se concluye que las Empresas Oferentes **CUEVAS HERMANOS S.A.,** ha cumplido con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2992/19. **Art. 60 "Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones**.

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación reserva y omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.-

Art. 63° "*Método de evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único,* *preferentemente:*

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

1. *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numera que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden número de menos a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la e será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.".-*

Pliego de Bases y Condiciones. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

* Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente completados y firmados. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
* Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.
* Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
* Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley N° 2051/03 (Res. DNCP N° 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Así, la oferta que cumple con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa es:

EMPRESA OFERENTE
CUEVAS HERMANOS S.A.

La oferta se ajusta satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertado por el total, por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** siendo las 12:00 horas y acordándose una próxima reunión para las 14:00 hs del día miércoles 21 de octubre a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.

MARIA EUGENIA DUARTE
SA SG - ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA TRNSP – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LAURA INES PAVON RAMIREZ
STTE INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
CAP INT – SECRETARIO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

SIXTO MARTIN MORAN
CAP INT – ANALISIS TECNICO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
CNEL DCEM – ANÁLISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – ANÁLISIS TÉCNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN

MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA
CNEL DCEM PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 02

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, AGRUPÁNDOSE EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE HABER EFECTUADO LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS QUE HAYAN SIDO NECESARIAS Y HABIÉNDOSE APLICADO LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA CUANDO CORRESPONDAN, ANALIZANDO EL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DENTRO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2020 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA OPERACIONES MILITARES PARA LA DISERGEMIL" - ID Nº 385.195.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 14:00 horas del día miércoles 21 de octubre de dos mil veinte, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 175 y Orden Especial N° 173 ambos del Comando Logístico; presidido por el **CNEL DCEM MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficiales, nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2020 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA OPERACIONES MILITARES PARA LA DISERGEMIL" - ID Nº 385.195,** convocada por la Comando Logístico - UOC N° 5.-

SECRETARIO: CAP INT DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS

MIEMBROS: CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
CAP INT SIXTO MARTIN MORAN
STTE INT LAURA INES PAVÓN RAMIREZ
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA SG MARIA EUGENIA DUARTE

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Art. 55 al 68); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación

Se procederá a la evaluación de los Documentos de Carácter Formal, Capacidad Técnica, Financiera y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el efecto, de las siguientes Empresas cuyas ofertas han calificado para esta etapa:

1. **CUEVAS HERMANOS S.A.**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

MARGEN DE PREFERENCIA (CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL)

Este Comité de Evaluación deja constancia de que en cuanto al **Certificado de Producto y Empleo Nacional** La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

No se aplica el margen de preferencia ya que es la única oferta presentada para la presente licitación.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se le seleccionará para la adjudicación, en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma y empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el ofertante, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicara únicamente en el margen de este último

No se aplica el margen de preferencia local ya que es la única oferta presentada para la presente licitación.

Se procede a evaluar a la oferta del Lote N° 1, de la Empresa **CUEVAS HERMANSO S.A.**

EVALUACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Modelo: 2020, como mínimo
Características Mecánicas Mínimas:
Motor: Diésel con Turbo de geometría variable con Intercooler, 4 cilindros en línea, 16 válvulas DOHC, como mínimo.
Cilindrada: 2.488 CC, como mínimo.
Potencia Mínima: 160 HP, como mínimo.
Torque Mínimo: 400 NM, como mínimo.

Sistema de Alimentación de combustible: Inyección Directa + Riel Común, como mínimo.
Transmisión: Manual de 6 velocidades, como mínimo.
Tracción: 4x4 accionable desde el interior, como mínimo.
Dirección: Piñón más cremallera asistida hidráulicamente, como mínimo.
Suspensión Delantera: Independiente con doble horquilla, como mínimo.
Suspensión Trasera: eje rígido con sistema multilink, como mínimo.
Diferencial con deslizamiento limitado, como mínimo.
Dimensiones, Peso, Capacidad y Rendimiento Mínimos:
Largo Total (mm): 5280, como mínimo.
Ancho Total (mm): 1830, como mínimo.
Altura Total (mm): 1830, como mínimo.
Distancia entre ejes: 3150, como mínimo.
Peso bruto vehicular: 2900 kg., como mínimo.
Capacidad de carga: 1000 kg., como mínimo.
Plazas: 5 pasajeros, como mínimo.
Tanque de Combustible: 75 litros, como mínimo.
Angulo de Ataque: 32°, como mínimo.
Angulo de Salida: 27°, como mínimo.
Angulo Ventral: 25°, como mínimo.
Neumáticos: 255/70 R16, como mínimo.
Llantas: ACERO 16, como mínimo.
Repuesto de llanta: ACERO 16, como mínimo.
Pintura: La pintura del vehículo será de color gris/plata.
Polarizado completo de parabrisas, vidrios laterales y vidrio trasero permitido, a elección de la Convocante.
Equipamiento Exterior Mínimo:
Faros Delanteros Halógenos, como mínimo.
Paragolpes delantero color cabina, como mínimo.
Paragolpes trasero cromado, como mínimo.
Espejos exteriores negros Ajuste Eléctrico abatible manualmente, como mínimo.
Limpiavidrios Delanteros de 2 velocidades + Intermitencia Variable, como mínimo.
Salpicaderas Delanteras y Traseras, como mínimo.
Sistema de Audio AM/FM CD + USB + AUX, como mínimo.
Parlantes x2 + Tweeters, como mínimo.
BATEA:
- Medidas de la caja de carga: 1560 mm x 1503 mm x 474 mm, como mínimo.
- Revestidas en Poliuretano del Fabricante, como mínimo.
- Tapa trasera con llave, como mínimo.
Seguridad Mínimo:
Sistema Antibloqueo de Frenos ABS, como mínimo.
Distribución Electrónica de Frenado EBD, como mínimo.
Asistente de Frenado BA, como mínimo.
Cinturones Delanteros 3 puntos ELR x2 + 2 puntos x 1, como mínimo.
Cinturones Traseros 3 puntos x2 + 2 puntos x1, como mínimo.
Airbag Conductor + Copiloto, como mínimo.
Sistema Antirrobo Inmovilizador, como mínimo.
Llave con control remoto de apertura de puertas, como mínimo.
Tercera Luz de STOP LED, como mínimo.
Extintor, como mínimo.
Baliza, como mínimo.
Alfombra posa pie delantero y trasero de material resistente, como mínimo.
El Precio del Vehículo, deberá incluir:

Mantenimientos: preventivos hasta los 50.000 Km. incluyendo todos los filtros, todos los lubricantes y la mano
de obra exclusivamente.
Con logos de la Institución por las Puertas, a elección de la Convocante.
Seguro contra todo riesgo: de 1 año de cobertura como mínimo.
Gastos de transferencia y titulación.
IVA y otros impuestos
Inscripción en el Registro del Automotor (RUA), Chapas y Cedula Verde

Este Comité de Evaluación corrobora el catalogo presentado por la oferta presentada de la empresa CUEVAS HERMANOS S.A. así mismo deja constancia que dicha oferta cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones como con las Especificaciones Técnicas.-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

N°	DOCUMENTOS	CUEVAS HERMANOS S.A. CUMPLE/NO CUMPLE
1	Autorización del Fabricante	CUMPLE
2	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
3	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
4	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
5	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
7	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
8	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	CUMPLE
9	Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estados Financieros de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019), conforme a la Resolución SET 173/04, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
10	Demostrar la experiencia en venta de vehículos iguales a los ofertados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. 2017,2018 y 2019	CUMPLE
11	Para determinar la experiencia general del Oferente, se considerarán la antigüedad: la empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado, a ser comprobado con la fecha de Constitución de Sociedad (Escritura de Constitución) para Personas Jurídicas; y fecha de inscripción en el RUC (Constancia de inscripción del RUC) para Personas Físicas; así como con la Patente Comercial que avale la antigüedad solicitada	CUMPLE
12	Para conocer la trayectoria de la empresa en el ramo específico de ventas de vehículos iguales a los ofertados, el oferente deberá presentar como mínimo 1 (una) Copia de Contrato y/o facturaciones de ventas con Certificado de Buen cumplimiento del mismo, emitida por Instituciones Públicas y/o Privadas	CUMPLE

13	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Cada contrato deberá ir acompañado de un certificado o constancia de fiel cumplimiento del mismo	CUMPLE
14	Certificado de representación de la marca para el territorio de la República del Paraguay	CUMPLE
15	Certificado de Garantía de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante y/o Representante en la República del Paraguay	CUMPLE
16	Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 10 años, emitido por el fabricante	CUMPLE
17	Listado de talleres propios (2 como mínimo) y autorizados en el área central y otras ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofrecidos. Presentar listado de Talleres propios y autorizados	CUMPLE
18	Listado de las sucursales de repuestos que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofrecidos. Presentar listado de sucursales de repuestos.	CUMPLE
19	El oferente deberá contar con una experiencia de mínimo 5 (Cinco) años de representación del bien ofertado	CUMPLE

EN CUANTO AL PRECIO REFERENCIAL SE MENCIONA LO SIGUIENTE:

Ítems del llamado Adquisición de Vehículos para Operaciones Militares para la DISERGEMIL con ID: 385195					
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			CUEVAS HERMANOS S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje de acuerdo al Precio Referencial
1	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup)	252.000.000	249.900.000	-1%

Los precios ofertados por la empresa **CUEVAS HERMANOS S.A.,** se encuentran conforme a la **Resolución DNCP N° 1890/2020**

Este Comité de Evaluación deja constancia de que la empresa **CUEVAS HERMANOS S.A.** cumple con las documentaciones de Carácter Formal en base a lo que se halla establecido en el PBC y por ende pasan a la siguiente Fase de esta etapa de evaluación.-

EXPERIENCIA:

Se verifico la experiencia de la empresa **CUEVAS HERMANOS S.A.**, en base a las Contratos con Instituciones públicas y privadas, en ventas de vehículos iguales a los ofertados con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50%** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 tres años: **2017, 2018 y 2018**, cumpliendo en sobremanera lo solicitado en el Pliego de Base y Condiciones para lo establecido en el punto **Experiencia Requerida de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**.-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

CAPACIDAD FINANCIERA
ANÁLISIS FINANCIERO DE CUEVAS HERMANOS S.A.

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
CUEVAS HERMANOS S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2017	2018	2019	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	415.268.181.952	588.301.008.475	681.546.343.409	7,08	2
PASIVO CORRIENTE	162.714.577.920	266.521.955.223	294.139.133.792		
RATIO DE LIQUIDEZ	2,552126474	2,207326627	2,317088293		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 2.

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2017	2018	2019	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	162.714.577.920	266.521.955.223	294.139.133.792	1,16	0,39
ACTIVO TOTAL	470.237.278.433	642.943.305.807	736.143.557.956		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,346026539	0,414534148	0,399567626		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,39 %** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2017	2018	2019	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	45.565.966.977	79.328.156.529	84.066.750.483	2,09	0,70
CAPITAL	100.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,45565967	0,793281565	0,840667505		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,70**.-

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de carácter formal que se mencionan más arriba, se constata que la empresa **CUEVAS HERMANOS S.A.** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y es apto para ser analizado en la siguiente etapa.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor luego de haber efectuado las Correcciones Aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia cuando correspondan,

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Analizando el Suministro de Documentos de Carácter Formal, Capacidad Técnica y Financiera con las Especificaciones Técnicas de las Ofertas siendo las 16:00 horas del día miércoles 21 de octubre de 2020 y acordándose una próxima reunión para las 08:00 horas del día jueves 22 de octubre de 2020, a fin de realizar la conclusión y adjudicación del presente llamado.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba----------

MARIA EUGENIA DUARTE
SA SG - ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA TRNSP – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LAURA INES PAVON RAMIREZ
STTE INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
CAP INT – SECRETARIO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

SIXTO MARTIN MORAN
CAP INT – ANALISIS TECNICO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
CNEL DCEM – ANÁLISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – ANÁLISIS TÉCNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN

MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA
CNEL DCEM PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 03

CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2020 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA OPERACIONES MILITARES PARA LA DISERGEMIL" - ID Nº 385.195.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 08:00 horas del día jueves 22 de octubre de dos mil veinte, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 175 y Orden Especial N° 173 ambos del Comando Logístico; presidido por el **CNEL DCEM MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA**, e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficiales, nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2020 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA OPERACIONES MILITARES PARA LA DISERGEMIL" - ID Nº 385.195,** convocada por la Comando Logístico - UOC N° 5.-

SECRETARIO: CAP INT DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS

MIEMBROS: CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
CAP INT SIXTO MARTIN MORAN
STTE INT LAURA INES PAVÓN RAMIREZ
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA SG MARIA EUGENIA DUARTE

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la ley Nº 2051/03 (Art. 55 al 68); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, del oferente que a criterio del Comité de Evaluación se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 09:00 horas del día miércoles 21 de octubre de 2020 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 17:00 horas del mismo día.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a su Decreto

Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados. En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 63.- "Método de evaluación"** del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

1.1. PRIMERA ETAPA: la oferta fue evaluada con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y según la Resolución DNCP Nº 849/15.-
La siguiente oferta presentada cumple con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo cual califica para la siguiente etapa:

EMPRESA OFERENTE
CUEVAS HERMANOS S.A.

1.2. SEGUNDA ETAPA: en ella se procedió a evaluar los Documentos de Carácter Formal, Capacidad Técnica y Financiera con el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones cuyo resultado es como sigue.

- No se aplico el Margen de Preferencia
- No se aplico el Margen de Preferencia Local
- No se realizo correccion aritmetica

Evaluación de los Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica posteriormente la evaluación de las Especificaciones Técnicas de la primera mejor oferta en precio de cada Ítems ofertado

Evaluacion de la oferta, se deja constancia de lo siguiente; Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal, se constata que la empresa **CUEVAS HERMANOS S.A.** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y es apta para ser analizado en la siguiente etapa.

RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

1. **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 20/2020 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA OPERACIONES MILITARES PARA LA DISERGEMIL" - ID Nº 385.195"** según el siguiente detalle:

Ítems del llamado Adquisición de Vehículos para Operaciones Militares para la DISERGEMIL con ID: 385195					
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			CUEVAS HERMANOS S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje de acuerdo al Precio Referencial
1	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup)	252.000.000	249.900.000	-1%

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Por cumplir la oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato para la **"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA OPERACIONES MILITARES PARA LA DISERGEMIL" - ID Nº 385.195**, y por constituir el precio ofertado razonable conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución.

La Recomendación de Adjudicación final es para:

- **CUEVAS HERMANOS S.A.,** quien se presenta como la única oferta evaluada para el **Lote**; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante; y presenta la calificación y la capacidad suficiente para ejecutar el Contrato; correspondiente a la Adjudicación de **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA OPERACIONES MILITARES PARA LA DISERGEMIL" - ID Nº 385.195**.

  Por tanto este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.,** por un total de **Guaranies Doscientos cuarenta y nueve millones novecientos mil (Gs. 249.900.000)**

Se da por concluido el informe de evaluación de la oferta presentada para en la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2020 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA OPERACIONES MILITARES PARA LA DISERGEMIL,** siendo las 12:00 horas del día jueves 22 de octubre de 2020.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba----------

MARIA EUGENIA DUARTE
SA SG - ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA TRNSP – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LAURA INES PAVON RAMIREZ
STTE INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
CAP INT – SECRETARIO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

SIXTO MARTIN MORAN
CAP INT – ANALISIS TECNICO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
CNEL DCEM – ANÁLISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – ANÁLISIS TÉCNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN

MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA
CNEL DCEM PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN